



RESOLUCIÓN N° 0916-2017/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 19 de diciembre de 2017

Visto el Expediente N° 1006-2017/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite la inscripción de dominio a favor del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto del predio de 15 325,90 m² e independización del área de 3 592,75 m², ubicada en el lote 2, manzana 7, sector I, Centro Poblado Huancas, distrito de Huancas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, solicitada por la Municipalidad Distrital de Huancas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargada de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, procurando optimizar su uso y valor, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias;

Que, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI es el titular registral del predio de 15 325,90 m², ubicado en el lote 2, manzana 7, sector I, Centro Poblado Huancas, distrito de Huancas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, inscrito en la Partida Registral N° P35015236 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chachapoyas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, anotado con CUS N° 89923 (en adelante el “predio”);

Que, mediante Título de Afectación s/n de fecha 04 de octubre de 2013 (folios 18), el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, afectó en uso el predio descrito en el considerando precedente a favor de la Municipalidad Distrital de Huancas, con la finalidad que lo destine al desarrollo específico de sus funciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, la Superintendencia de Bienes Nacionales podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, en las partidas registrales de los lotes que COFOPRI hubiere afectado en uso conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-99-MTC;

Que, conforme lo establece la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, se dispuso el cambio de denominación



de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales;

Que, encontrándose el predio materia de la presente resolución, afectado en uso por COFOPRI, corresponde inscribir el dominio del mismo a favor del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, por otro lado, mediante el Oficio N° 241-2017-MDH/A de fecha 15 de septiembre de 2017 (folios 03 y 04) y Oficio N° 271-2017-MDH/A de fecha 27 de octubre de 2017 (folios 30 y 31), la Municipalidad Distrital de Huancas ha solicitado ante esta Superintendencia que se gestione la independización del área de 3 592,75 m² que actualmente forma parte del "predio", para destinarlo al proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Pueblo Alfarero Huancas – Chachapoyas – Amazonas";

Que, en ese sentido, habiendo evaluado el requerimiento presentado por la Municipalidad Distrital de Huancas, se ha dispuesto la independización de un área de 3 592,75 m², para lo cual se adjuntan los requisitos establecidos en el artículo 65° del Reglamento de Inscripciones de Registros de Predios, conforme a la siguiente descripción: i) Memoria Descriptiva N° 1806-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 06 de noviembre de 2017 (folio 43), ii) Plano Perimétrico – Independización N° 4129-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 06 de noviembre de 2017 (folio 44), iii) Memoria Descriptiva N° 1807-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 06 de noviembre de 2017 (folio 45) y iv) Plano Perimétrico – Remanente N° 4130-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 06 de noviembre de 2017 (folio 46);

Que, los incisos e), f) y p) del artículo 44° del Reglamento de Organización de Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA del 21 de diciembre de 2010, facultan a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, aprobar la inscripción de dominio a favor del Estado de los lotes que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI hubiere afectado en uso, así como tramitar la inscripción de los actos administrativos de su competencia ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y a emitir las Resoluciones en materia de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias y el Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, y

Estando a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 1584-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 18 de diciembre de 2017 (folios 51 y 52) y el Informe Técnico Legal N° 1616-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 19 de diciembre de 2017 (folios 53 y 54).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la inscripción de dominio a favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales del predio de 15 325,90 m², ubicado en el lote 2, manzana 7, sector I, Centro Poblado Huancas, distrito de Huancas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, inscrito en la Partida Registral N° P35015236 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chachapoyas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, manteniéndose vigente la afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Huancas.

Artículo 2°.- Disponer la independización del área de 3 592,75 m² del predio inscrito en la Partida N° P35015236 del Registro de Predios de Lima, manteniéndose vigente la afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Huancas, para que sea destinado al "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Pueblo Alfarero Huancas – Chachapoyas – Amazonas".

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0916-2017/SBN-DGPE-SDAPE

Artículo 3°.- La Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, inscribirá el dominio a favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de los Bienes Estatales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° e inscribirá la independización conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución en el Registro de Predios de Chachapoyas.

Regístrese y comuníquese.-



Abog. **CARLOS GARCÍA WONG**
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES